



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA DE FUENLABRADA SOBRE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO INFANTIL "DIBULIBRO" 2022

D^a MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ, Vicepresidenta del Patronato Municipal de Cultura y Universidad Popular, en uso de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuenlabrada en su Decreto nº 3856 de fecha 24 de junio de 2019.

Visto el informe de fecha 23 de marzo de 2022 suscrito por el Director Gerente del Patronato Municipal de Cultura sobre la convocatoria del Concurso Infantil "Dibulibro" 2022.

Visto el informe de Fiscalización de fecha 24 de marzo de 2022.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo a resolver y
RESUELVO:

PRIMERO: La aprobación de un gasto, con cargo al RC número 2022.2.0000852.000, por importe de 3.000,00.-€ en la aplicación 4059-3321-48100 para la celebración del Concurso Infantil "Dibulibro" 2022.

SEGUNDO: La aprobación de la Convocatoria del Concurso Infantil "Dibulibro" 2022 de Fuenlabrada para la Feria del Libro 2022 con las siguientes bases:

BASES del CONCURSO

1. OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto establecer y regular los criterios y procedimientos para participar en el III Concurso Infantil DIBULIBRO del Ayuntamiento de Fuenlabrada con motivo de la celebración de la Feria del Libro 2022.

El concurso consiste en diseñar una ilustración donde los libros de las bibliotecas, sus protagonistas o autores, los niños que los leen, los muebles que los cobijan, las actividades que allí se realizan, los bibliotecarios que las gestionan o los seres imaginarios que pueblan las bibliotecas públicas municipales sean los protagonistas.

*Para la concesión de los premios objeto de la convocatoria se destina un crédito por importe de **3.000,00.-€** contra la partida presupuestaria **4059-3321-481.00***

2. PERSONAS DESTINATARIAS

Podrán participar en el presente concurso todos los vecinos y vecinas de Fuenlabrada de entre 2 y 7 años de edad.

La participación se realizará de forma individual. Los participantes lo harán representados por sus tutores legales.

Los/as tutores legales de los menores deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Fuenlabrada. Este extremo se comprobará de oficio por la organización.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CE2COBZB6KTRC6N7NALTTKE	Fecha	28/03/2022 11:22:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaría Interventora de los Organismos Autónomos)		
Firmado por	MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7CE2COBZB6KTRC6N7NALTTKE	Página	1/4



La condición de vecino/a de Fuenlabrada se comprobará de oficio en el Padrón Municipal.

3. CATEGORÍAS

Se establecen las tres siguientes categorías de participación:

Categoría A: Niños/as de 2 y 3 años

Categoría B: Niños/as de 4 y 5 años

Categoría C: Niños/as de 6 y 7 años

Los participantes deberán tener cumplidos los años de la categoría en la que se inscriban en la fecha de finalización del plazo de inscripción.

4. CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS ILUSTRACIONES

Las obras presentadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

* Solamente se podrá presentar una ilustración por persona.

* Podrá utilizarse cualquier técnica.

* Los trabajos deberán ser presentados exclusivamente en formato electrónico (jpg, bmp, png).

* La ilustración deberá ser inédita. No se admitirán copias de dibujos e ilustraciones de cuentos o libros ya publicados o imágenes copiadas de archivos de Internet. El no cumplimiento de este punto será sancionado con la eliminación del trabajo durante la selección o fallo del jurado.

* Las ilustraciones presentadas por los participantes deberán estar libres de derechos que puedan poseer terceros, considerándose la organización exenta de toda responsabilidad en caso de litigio o discusión que pueda surgir del incumplimiento de esta condición.

* Las ilustraciones no podrán llevar firma del autor ni ningún dato identificativo, con el objetivo de mantener el anonimato de los concursantes.

* Los/as ganadores/as de los premios cederán los derechos de sus diseños, y también autorizarán para exponer y utilizar el diseño para su reproducción en distintos soportes, tanto digitales como físicos.

5. PROCEDIMIENTO DE ENVÍO DE LAS ILUSTRACIONES

La entrega de los trabajos presentados se realizará exclusivamente por correo electrónico a la dirección concursodibulibro@ayto-fuenlabrada.es y se hará de la siguiente manera:

- En el "Asunto" del correo: se indicará el nombre del concurso y la categoría en la que se participa.

- En el cuerpo del correo: sólo aparecerá el título del trabajo y el seudónimo del participante.

- El correo llevará dos ficheros adjuntos:

* uno con el trabajo (en formato jpg, bmp, png). El nombre del archivo será el título de la ilustración y

* otro con el anexo de esta convocatoria debidamente cumplimentado junto con la documentación que en él se requiere. El nombre del archivo será el seudónimo del participante.

Los datos personales del participante no podrán aparecer en ningún caso dentro del trabajo.

6. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

El plazo para la recepción de los trabajos y documentación finalizará el día **22 de abril** y comenzará el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOCM. No se aceptarán trabajos entregados después de esa fecha.

7. PREMIOS

Todos los premios consistirán en vales canjeables por libros únicamente durante la semana de la Feria (14 al 22 de mayo de 2022, una vez entregados los premios) a celebrar en el Parque de la Fuente de Fuenlabrada y exclusivamente en las casetas de venta de los Libreros locales participantes en la XXXVII Feria del Libro (casetas que estarán identificadas con el nombre de la librería local participante y como Asociación Local de Libreros). El importe íntegro de cada vale deberá canjearse en un único librero.

Vales canjeables por libros valorados en las siguientes cantidades para todas las categorías:

Primer Premio: Vales canjeables por libros por importe de 300,00 €

Segundo Premio: Vales canjeables por libros por importe de 250,00 €

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CE2COBZB6KTRC6N7NALTKE	Fecha	28/03/2022 11:22:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaría Interventora de los Organismos Autónomos)		
Firmado por	MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7CE2COBZB6KTRC6N7NALTKE	Página	2/4



*Tercer Premio: Vales canjeables por libros por importe de 200,00 €
5 accésit: Vales canjeables por libros por importe de 50,00 € cada uno*

Los trabajos galardonados con el primer premio de cada categoría se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Fuenlabrada con mención del nombre y apellidos del autor y del premio obtenido.

La relación de premiados se publicará en la web municipal.

La entrega de premios se realizará, durante la semana de la Feria (14 al 22 de mayo) en el Pabellón infantil del recinto ferial, en la fecha y hora que se indicará convenientemente.

8. JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS

El jurado estará compuesto por personal de las Bibliotecas Municipales de Fuenlabrada que evaluará los trabajos presentados a concurso en función de los siguientes criterios de valoración para la concesión de los premios:

- Criterio A: Originalidad de la obra, hasta 4 puntos.
Criterio B: Calidad artística (dibujo, composición, armonía de los colores): Hasta 3 puntos.
Criterio C: Grado de emotividad que transmite la obra, hasta 3 puntos.

La puntuación máxima por trabajo será de 10 puntos.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este concurso supone la plena aceptación por los concursantes de estas bases, así como la interpretación que de las mismas pueda hacer el Jurado del concurso.

El Jurado se reserva el derecho de interpretación de las Bases del presente concurso y la resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio.

10. INFORMACIÓN Y RECURSO

El fallo del Jurado será inapelable y será publicado en el tablón de anuncios y en la página web municipal.

Lo manda y firma la Vicepresidenta del P.M.C. (por delegación del Presidente, Decreto 2019/3856), de lo que como Vicesecretaria-Interventora de los OO.AA. doy fe, en Fuenlabrada a la fecha que figura en el pie de este documento, que se firma electrónicamente con código seguro de verificación.

LA PRESIDENTA DEL P.M.C. POR DELEGACIÓN
D.^a Mónica Sebastián Pérez

LA VICESECRETARIA-INTERVENTORA DE LOS OO.AA.
D.^a María José Vegas Hernando

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CE2COBZB6KTRC6N7NALTKE	Fecha	28/03/2022 11:22:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaria Interventora de los Organismos Autónomos)		
Firmado por	MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7CE2COBZB6KTRC6N7NALTKE	Página	3/4



ANEXO SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL III CONCURSO INFANTIL "DIBULIBRO"

DATOS DEL/LA PARTICIPANTE

Nombre y apellidos: _____ **DNI:** _____

Edad a la fecha de finalización del plazo de presentación: _____ **Fecha de nacimiento:** _____

Categoría en la que participa: _____ **Seudónimo con el que participa:** _____

Título del relato: _____

Domicilio: _____, **de Fuenlabrada**

Email: _____ **Teléfono contacto:** _____

En el caso de Menores:

Nombre y apellidos del padre/madre o tutor/a legal: _____

DNI: _____

EXPONE:

Que conociendo y aceptando las condiciones del Patronato Municipal de Cultura de Fuenlabrada, de la Convocatoria para la concesión de Premios del III Concurso Infantil "Dibulibro"

SOLICITA:

Sea tenida en cuenta su solicitud de participación.

Así mismo, el/la abajo firmante **AUTORIZA** al Ayuntamiento de Fuenlabrada y a sus Organismos Autónomos:

- A consultar y/o solicitar la información y documentación que sea necesaria referente a las obligaciones tributarias (estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Fuenlabrada) y al empadronamiento (estar dado de alta en el padrón municipal).

- A reproducir la imagen presentada a concurso para su reproducción no venal de conformidad con el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, sobre Protección Civil de Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- Que el/la abajo firmante se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, con el Ayuntamiento de Fuenlabrada y frente a la Seguridad Social.

- Que sólo ha presentado un trabajo a este concurso y que dicho trabajo es inédito, no es copia de otro dibujo, ilustración o imagen y está libre de derechos que puedan poseer terceros.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

- Fotocopia del Libro de Familia
- Fotocopia DNI Adulto (padre, madre o tutor/a legal del menor)

En Fuenlabrada, a ____ de _____ de 20__

FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL/LA MENOR

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Responsable de los datos: Ayuntamiento de Fuenlabrada. Base legal del tratamiento: Ejercicio de competencias atribuidas al municipio por Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local. Finalidad del tratamiento: Gestión CONCURSO INFANTIL DIBULIBRO. Destinatarios/as: No está prevista su comunicación salvo las cesiones derivadas del cumplimiento de una obligación legal a favor de otras Administraciones o Autoridades Públicas. Derechos del/la interesado: Pueden ejercerse los derechos de acceso, rescificación, supresión, portabilidad de los datos y limitación y oposición al tratamiento conforme se detalla en la web www.ayto-fuenlabrada.es dentro de la sección "Tu Ayuntamiento"

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7CE2COBZB6KTRC6N7NALTTKE	Fecha	28/03/2022 11:22:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	MARIA JOSE VEGAS HERNANDO (Vicesecretaría Interventora de los Organismos Autónomos)		
Firmado por	MÓNICA SEBASTIÁN PÉREZ (Concejala)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7CE2COBZB6KTRC6N7NALTTKE	Página	4/4

